

897

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 11 MAY 2015

VISTO:

La actuación simple E 14-2013-4897-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Yamile Zenón, DNI Nº 25.518.157 como responsable a cargo del Departamento Mesa de Entrada y Salida- jurisdicción 14- Instituto de Colonización;

Que la agente Zenón fue designada a cargo del citado Departamento por Resolución Nº 1240/13 del Instituto de Colonización, a partir de 1º de septiembre de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que de acuerdo con lo expuesto, previo a su designación, deberá disponerse el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la interesada, durante los años finalizados 2013 y 2014;

Que el cargo cuya subrogancia se formula, se encuentra vacante, y su responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto Nº 204/10 y su modificatorio Nº 862/10;

Que la subrogancia propuesta se encuentra en las prescripciones del Decreto Nº 1441/93 (tv.);

Que en el presente trámite han prestado su conformidad a Dirección de Organización Administrativa, y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal el que deba ser refrendado en acuerdo general de ministro;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Jr. Federico Esteban Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Lic. Marta Elena Sonora  
Ministra de Desarrollo  
Social

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Ing. A. Miguel Brunswig  
Ministro de Planificación y Ambiente

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Esc. Francisco Javier Oteo Albinana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Cr. Federico Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Yamile Zenón, DNI N° 25.518.157, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11 - Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 32- Departamento Mesa de Entrada y Salida- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Yamile Zenón, DNI N° 25.518.157, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11 - Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01 - Conducción y Administración - CUOF N° 32 - Departamento Mesa de Entrada y Salida - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1º de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Yamile Zenón, DNI N° 25.518.157, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF N° 32- Departamento Mesa de Entrada y Salida - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto de Colonización a liquidar y abonar a favor de la agente Yamile Zenón, DNI N° 25.518.157, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 5- Legislación de la Tierra - jurisdicción 14- Instituto de Colonización, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Departamento Mesa de Entrada y Salida - programa 11 - Gestión del Territorio Rural - actividad específica 1 - Conducción y Administración - CUOF N° 32 -Departamento Mesa de Entrada y Salida - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, de conformidad con lo ordenado por los Artículos 1º, 2º y 3º del presente, y por haberse cumplido el tiempo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (tv.).

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Prof. Sergio Daniel Suro  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

M. M. C. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Lic. Marta Elena Sonora  
Ministra de Desarrollo  
Social

Esc. Francisco Javier Otero Albitarra  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. Agr. NERMIN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministra de Agricultura y Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAJ RAMONA ANTRIZ RODRIGUEZ  
Alcaldesa de Concejo y Membre Legales  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

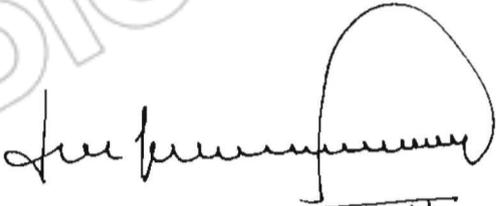
Artículo 5º: La designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta en el presente, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendado en acuerdo general de ministro.

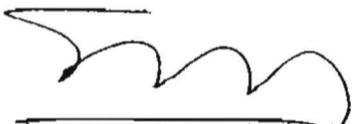
Artículo 6º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 897

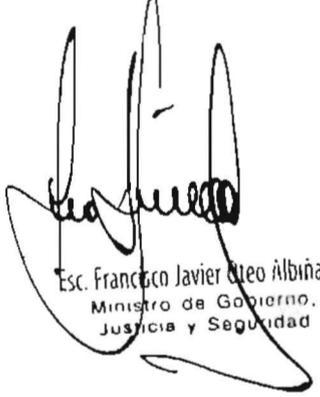
  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

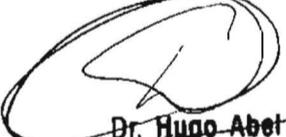
  
Cr. Jorge Milton Capitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
M.M.C. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

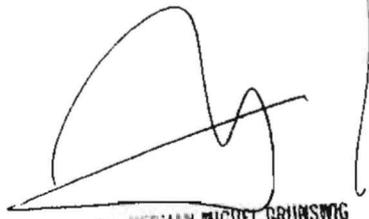
  
Esc. Francisco Javier Oleo Albiñana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLÉO Y TRABAJO

  
Cr. Fabricio Nelson Boratt  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

  
Prof. SANDRA BEATRIZ SUAREZ  
As. Subdelegada de Colonización  
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL